



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

Informe Anual de la
Comisión Permanente de Organización Electoral
Correspondiente al periodo
del 1 de abril de 2008
al 31 de marzo de 2009

Con base en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado (Reglamento), se presenta el siguiente informe de actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral (CPOE), correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009.

➤ **Marco Jurídico**

Desde su integración, esta Comisión Permanente ha tenido como propósito rector cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, los ordenamientos institucionales que rigen a este Organismo Electoral, particularmente a los que se hace referencia en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (CIPEEP).

Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 90.- Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- I.- al V.- ...
- VI.- Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;**
- VII.- Asistir, con derecho a voz, a las sesiones de las Comisiones Especiales de las que no formen parte; y
- VIII.- Las demás que les confieran este Código y otras disposiciones aplicables.

Los Consejeros Electorales del Consejo General, deberán desempeñar su función con autonomía y probidad.

En ningún caso, los Consejeros Electorales, deberán realizar actividades que, este Código y sus reglamentos, determinen como atribuciones de otros órganos o funcionarios electorales.

ARTÍCULO 108.- El Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionarán permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa y Revisora de la aplicación del financiamiento a los partidos políticos, las cuales se integrarán por Consejeros Electorales.

Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado :



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Artículo 5.- El Consejo, el Consejo Distrital y el Consejo Municipal integrarán, en el ejercicio de sus atribuciones, las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales que para el efecto requieran. Serán **Comisiones Permanentes** las siguientes:

I.- **Organización Electoral;**

II.- ...

Artículo 14.- Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo 15.- Las Comisiones Permanentes tendrán las **atribuciones** siguientes:

I.- **De Organización Electoral:**

- a) Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección de Organización Electoral;
- b) Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;
- c) Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas por la Dirección a la Junta Ejecutiva;
- d) Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- e) Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y
- f) Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento y el propio Consejo General.

Artículo 16.- Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un **informe anual** de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

- I.- Las tareas desarrolladas por las comisión en el cumplimiento de sus atribuciones;
- II.-La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;
- III.- Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;
- IV.-La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y
- V.- Las demás consideraciones que estimen pertinentes.

➤ Antecedentes

El 30 de octubre de 2006, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), fueron designados unánimemente por los integrantes de la LVI Legislatura, rindiendo protesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado.

El 13 de noviembre del año 2006 derivado de la designación de los nuevos Consejeros Electorales y atendiendo a lo estipulado por el artículo 90 en su



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

fracción VI del CIPEEP que refiere como una atribución de los Consejeros Electorales formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General de este Organismo Electoral y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-010/06 aprobó la constitución de las Comisiones Permanentes de éste Organismo Electoral, en este sentido dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del CIPEEP, se aprobó la constitución de la CPOE, quedando conformada por los Consejeros Electorales: José Víctor Rodríguez Serrano, Fidencio Aguilar Víquez y Paul Monterrosas Román.

El 21 de noviembre de 2006 que entre los integrantes de esta Comisión se designaron a los Consejeros Electorales: José Víctor Rodríguez Serrano, Presidente de la CPOE; Fidencio Aguilar Víquez, Secretario de la CPOE y; Paul Monterrosas Román, Miembro de la CPOE, lo cual quedó asentado en la Minuta 001/06.

Los Integrantes de esta Comisión presentaron al Presidente de este Consejo General el día 16 de mayo de 2007, el Informe correspondiente al periodo comprendido del 31 de noviembre de 2006 al 31 de marzo de 2007, mismo que fue presentado a los Miembros del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2007.

El segundo informe de la Comisión Permanente de Organización Electoral fue aprobado el día 14 de mayo de 2008 en sesión ordinaria mediante el ACUERDO05/CPOE/140508 y remitido al Consejero Presidente del Consejo General para ser puesto a disposición de los Integrantes del Consejo General el día 28 de mayo de 2008 en la continuación de la sesión ordinaria de Consejo General, iniciada el día 23 de mayo de 2008.

➤ **Reporte de asistencia a las sesiones**

En cumplimiento al artículo 16, fracción III del Reglamento se informa que se celebraron doce sesiones ordinarias en las que se contó con la asistencia puntual de los tres Consejeros Electorales Integrantes de esta



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Comisión y de la Titular de la Dirección de Organización Electoral (DOE) como invitada a todas las sesiones, tal y como se desprende de las listas de asistencia a sesiones, mismas que se encuentran en los archivos de esta Comisión, bajo resguardo de la Presidencia de la misma.

➤ **Sesiones Ordinarias**

Con fundamento en el artículo 15 fracción I, del Reglamento, los integrantes de esta Comisión Permanente celebraron 12 sesiones ordinarias, mismas que se enlistan a continuación:

- 28 de abril de 2008
- 14 de mayo de 2008
- 13 de junio de 2008
- 16 de julio de 2008
- 20 de agosto de 2008
- 10 de septiembre de 2008
- 22 de octubre de 2008
- 18 de noviembre de 2008
- 15 de diciembre de 2008
- 22 de enero de 2009
- 23 de febrero de 2009
- Iniciada el 26 de marzo de 2009 y finalizada el día 30 del mismo mes

En cada Sesión los Integrantes de esta Comisión Permanente revisaron el avance en el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección de Organización Electoral de 2008 y 2009 durante el periodo que se informa.

En el mismo tenor y para darle cumplimiento cabal a lo establecido en el Artículo 15 fracción I de dicho ordenamiento legal, en las diferentes sesiones celebradas por los Integrantes de esta Comisión Permanente, se tomaron acuerdos que permitieron coadyuvar con las diferentes actividades realizadas por la Dirección de Organización Electoral, mismas que se enlistan a continuación:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008

ACUERDO01/CPOE/280408

“En seguimiento a la Meta 4 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral: “Solventar las solicitudes de los Ayuntamientos con material electoral (urnas y mamparas) para la elección de Juntas Auxiliares, con la finalidad de contribuir a la secrecia del voto de los ciudadanos, elaborando el informe correspondiente”, los Integrantes de esta Comisión Permanente a propuesta del Presidente de la misma, solicitaron a la Titular de la Dirección de Organización Electoral, remitir por escrito el informe correspondiente a la brevedad posible. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos. ”

La Titular de la DOE remitió el informe en comento, mediante el memorandum IEE/DOE-213/08 de fecha 8 de mayo de 2008. Dicho informe se analizó en la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2008 y no reflejaba las cantidades de material prestado a los Ayuntamientos, por lo que los Integrantes de la CPOE tomaron el ACUERDO01/CPOE/140508, mismo que fue cumplido mediante el memorandum IEE/DOE-237/08 de fecha 27 de mayo de 2008.

ACUERDO02/CPOE/280408

“Con fundamento en el Acuerdo CG/AC-003/08 aprobado por los Integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, los Integrantes de esta Comisión Permanente a propuesta del Consejero Paul Monterrosas Román, Integrante de la misma, le solicitaron a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitir por escrito, a la brevedad posible, el informe relativo al cumplimiento del documento “Metas y actividades sustantivas en la Elección Extraordinaria de Miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles”; incluyendo las observaciones relativas a las metas 3 y 6 del documento en mención. Así mismo se aprueba que mencionado instrumento sea remitido a los Integrantes de esta Comisión observando las características de los informes de actividades que la Unidad Administrativa remite mensualmente, detallando además, los recursos (materiales y humanos) empleados para su cumplimiento; dicho



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

documento será remitido al término de cada meta indicada en el instrumento en referencia, así como por requerimiento expreso de los Integrantes de la misma. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

La Titular de la DOE remitió el informe en cuestión mediante el memorandum IEE/DOE-214/08, mismo que fue analizado por los Integrantes de la CPOE y le realizaron las observaciones correspondientes en la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2008, solicitándole, además la información referida en el ACUERDO02/CPOE/140508.

Así mismo se recibió el memorandum IEE/DOE-282/08 como complemento del informe referido.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2008

ACUERDO01/CPOE/140508

“En seguimiento a la Meta 4 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que una vez vencido el plazo establecido para la devolución del Material Electoral (urnas y mamparas) prestado a los Ayuntamientos Municipales para el desarrollo de las elecciones de sus Juntas Auxiliares, remita un informe por escrito que refleje el número de material electoral prestado y el devuelto por los diferentes Ayuntamientos. Lo anterior con la finalidad de contar con el inventario de material electoral disponible, mismo que podrá prestarse para la celebración de elecciones escolares, de los partidos políticos, etc; y proyectar la compra para la futura Elección Estatal Electoral Ordinaria a celebrarse en el año 2010. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

La Titular de la DOE remitió el informe solicitado, mediante el memorandum IEE/DOE-227/08 de fecha 23 de mayo de 2008; mencionado documento presentó errores por lo que la Presidencia de esta Comisión solicitó verbalmente la corrección de dichos datos, los cuales fueron remitidos mediante el memorandum IEE/DOE-237/08 de fecha 27 de mayo de 2008.

ACUERDO02/CPOE/140508



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

“Con fundamento en el Artículo 10 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento al ACUERDO01/CPOE/220208 y a propuesta del Presidente de esta Comisión, los Integrantes de la misma solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitir por escrito a la brevedad posible, el ajuste de fechas al documento: Metas y actividades sustantivas en la elección extraordinaria de miembros del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles. Lo anterior derivado de los diferentes acuerdos aprobados por los Integrantes del Consejo General y del Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mencionado documento fue remitido por la Titular de la DOE mediante el memorandum IEE/DOE-228/08 de fecha 23 de mayo de 2008. Es importante mencionar que, derivado de la Resolución del expediente TEEP-A-006/2008 emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, la fecha de recepción y entrega de boletas electorales al Consejo Municipal Electoral se modificó.

ACUERDO03/CPOE/140508

“Con fundamento en el Artículos 10 fracciones I, IV y IX y 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y, a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma, lo facultan para pedir al Presidente del Consejo General de este Instituto, realizar las gestiones necesarias para solicitar al Instituto Federal Electoral un estudio de factibilidad respecto a su colaboración para la Digitalización de la Documentación Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007. Lo anterior con la finalidad de contar con más elementos para dar cumplimiento al Artículo 103 fracción VI: “Realizar la estadística de las elecciones del Estado” del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como coadyuvar con el cumplimiento de las Metas 2 y 5 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

El Presidente de esta Comisión hizo del conocimiento del Presidente del Consejo General, mencionada propuesta mediante el memorandum IEEP/CPOE-064/08 de fecha 20 de mayo de 2008.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mediante el oficio IEE/PRE/1437/08 de fecha 27 de mayo de 2008, se solicita al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Puebla, apoyo para realizar el análisis y estudio referido en el presente acuerdo.

ACUERDO04/CPOE/140508

“Con fundamento en los Artículos 15 fracción I incisos a) y b) y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente y del Consejero Paul Monterosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que, en los informes de sus actividades, remitidos mensualmente a esta Comisión, describa el avance de las metas 2, 3 y 5 de su Programa Operativo Anual 2008 enumerando los expedientes integrados, identificando: Distrito, Municipio, Sección y Tipo de casilla. Lo anterior para los expedientes que ha integrado hasta la fecha de esta sesión y, para los informes subsecuentes. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

La Titular de la DOE remitió los anexos 1 y 2 mediante el memorandum IEE/DOE-270/08 de fecha 4 de junio de 2008, con la finalidad de describir el avance de las metas 2 y 3 del POA 2008.

Así también remitió mes con mes los informes sobre el avance en las metas mencionadas mediante los memorandums IEE/DOE-296/08, IEE/DOE-312/08, IEE/DOE-341/08, IEE/DOE-359/08, IEE/DOE-377/08 y el IEE/DOE-393/08.

ACUERDO05/CPOE/140508

“Los Integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el Informe de actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral correspondiente al periodo del 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008 y, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, facultan al Presidente de esta Comisión para hacerlo llegar al Presidente del Consejo General de este Instituto, para que por su conducto sea hecho del conocimiento de los Integrantes del Consejo General.”



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El mencionado informe fue remitido al Consejero Presidente del Consejo General mediante el memorandum IEEP/CPOE-059/08 de fecha 20 de mayo de 2008 y puesto a disposición de los Integrantes del Consejo General el día 28 de mayo de 2008 en la continuación de la sesión ordinaria de Consejo General, iniciada el día 23 de mayo de 2008.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2008

ACUERDO01/CPOE/130608

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento a la meta 2 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral y, a propuesta del Presidente de esta Comisión los Integrantes de la misma solicitan a la Titular de mencionada Dirección corroborar el número y tipo de casillas en que faltan actas: de la Jornada Electoral y, de escrutinio y computo de casilla de las diferentes elecciones realizadas el pasado mes de noviembre de 2007, según el documento circulado por la Presidencia de esta Comisión en la presente sesión ordinaria. Dicha información deberá ser remitida a los Integrantes de esta Comisión Permanente en medio electrónico e impreso, el día miércoles veinticinco de junio de dos mil ocho. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

La Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el comparativo referido mediante el memorandum IEE/DOE-286/08 de fecha 25 de junio de 2008.

ACUERDO02/CPOE/130608

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en seguimiento a la meta 3 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral, los Integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

de la Dirección en comento analizar la viabilidad de la desincorporación del material electoral que se encuentra en la Bodega de este Instituto Electoral. Con la finalidad de contar con espacio suficiente en el inmueble en mención y tener el tiempo suficiente para la determinación del destino del material en comento. Dicho análisis deberá ser remitido a los Integrantes de esta Comisión Permanente de forma impresa, el día miércoles veinticinco de junio de dos mil ocho. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mediante el memorandum IEE/DOE-287/08 de fecha 25 de junio de 2008, la Titular de la Dirección de Organización Electoral informó a los Integrantes de esta Comisión Permanente que se estaba en posibilidad de empezar el procedimiento de desincorporación a partir del mes de septiembre del año respectivo.

ACUERDO03/CPOE/130608

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y, a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, le solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitirles la cartografía digitalizada del Estado de Puebla. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

La información solicitada fue remitida a los Integrantes de esta Comisión Permanente el día 24 de junio de 2008 mediante el memorandum IEE/DOE-288/08

ACUERDO04/CPOE/130608

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y, a propuesta del Presidente de esta Comisión, los Integrantes de la misma le solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral dar seguimiento al Memorandum IEE/DOE-219/08 de fecha quince de mayo de dos mil ocho, remitido al Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la Contraloría Interna, con la finalidad de aclarar la situación referida en el mismo. De igual forma, se le solicita mantener informados a los Integrantes de esta Comisión sobre el particular y, una vez que se tenga respuesta por el Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Evaluación de la Contraloría Interna, sea remitida a los Integrantes de este Órgano. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

La Titular de la Dirección de Organización Electoral dio seguimiento a mencionado acuerdo emitiendo el memorandum IEE/DOE-290/08 de fecha 25 de junio, remitido al Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la Contraloría Interna.

El Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la Contraloría Interna contestó mediante el memorandum IEE/COI/257/08 de fecha 1 de julio de 2008, dirigido a la Titular de la Dirección de Organización con copia a los Integrantes de esta Comisión Permanente y, posteriormente mediante el memorandum IEE/DOE-301/08 de fecha 4 de julio de 2008 la Titular de la Dirección de Organización Electoral, remitió copia del mismo a los Integrantes de esta Comisión Permanente.

Así mismo el Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la Contraloría Interna mediante el memorandum IEE/COI/0334/08 informó a los Integrantes de esta Comisión Permanente que la auditoria programática realizada a la Dirección de Organización Electoral por el periodo 1 de enero al 31 de julio de 2008 no detectó observación alguna.

Para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, mediante el memorandum IEE/COI/099/09 de fecha 19 de febrero de 2009 el Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la Contraloría Interna informó que en la auditoria programática realizada a la Dirección de Organización Electoral durante el periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2008 no se detectó observación alguna, con este memorandum se dio por terminada la revisión correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

ACUERDO05/CPOE/130608

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de dar seguimiento al Memorandum IEE/COI/252/08 de fecha doce de junio del presente año y, a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

los Integrantes de la misma le solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitir un informe sobre la entrega-recepción del Coordinador de Organización Electoral adscrito al Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco, C. Francisco García Trujillo. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

La Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto informó lo relativo a la entrega-recepción del Coordinador de Organización Electoral adscrito al Consejo Distrital Electoral referido, mediante el memorandum IEE/DOE-289/08 de fecha 25 de junio de 2008.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008

ACUERDO01/CPOE/160708

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y, a propuesta del Presidente de esta Comisión los Integrantes de la misma acuerdan definir el día jueves 31 de julio de 2008 como fecha límite para presentar observaciones al documento denominado Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de General Felipe Ángeles 2008, remitido por la Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorandum IEE/DOE-305/08 de fecha 8 de julio del presente año, con la finalidad de hacerlas llegar a la Titular de mencionada Unidad Administrativa. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

El día 31 de julio de 2008, la Presidencia de esta Comisión Permanente recibió mediante el memorandum IEE/CEPMR/017/08 las observaciones al documento en mención por el Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de la Comisión Permanente de Organización Electoral, mismas que aunadas a las realizadas por el Presidente de la mencionada Comisión Permanente, fueron hechas del conocimiento de la Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorandum IEEP/CPOE-077/08 de fecha 1 de agosto de 2008.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Así mismo mediante los memorandum IEEP/CPOE-078/08 e IEEP/CPOE-082 de fechas 13 y 20 de agosto de 2008, se remitió a la Titular de la Dirección de Organización Electoral el documento titulado "Relación de acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de Organización Electoral referentes a la documentación y material electoral aprobados para los procesos electorales ordinario 2007 y extraordinario 2008" y, su complemento mencionando las mesas de trabajo celebradas en el mismo tenor, con la finalidad de proporcionar la información sugerida en el punto ocho de las propuestas remitidas mediante el memorandum IEEP/CPOE-077/08, citado en el párrafo anterior.

ACUERDO02/CPOE/160708

"Con fundamento en el artículo 15 fracción I incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y, a propuesta del Presidente de esta Comisión los Integrantes de la misma solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que, una vez que cuente con información de los resultados electorales de las diferentes elecciones realizadas en los pasados procesos electorales locales: ordinario 2007 y extraordinario 2008, sea remitida a los Integrantes de esta Comisión. El primer corte parcial deberá ser remitido en medio magnético e impreso, a más tardar durante la tercer semana de agosto. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos."

Los Integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron el ACUERDO04/CPOE/100908 en su sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2008, con la finalidad de dar seguimiento al presente acuerdo.

ACUERDO03/CPOE/160708

"Con fundamento en el artículo 15 fracción I incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión y considerando que la meta 8 del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Dirección de Organización Electoral no determina de manera específica la calendarización para elaborar propuestas de modificaciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; se solicita a la Titular de la Dirección en comento, se ajuste a la Metodología para el análisis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Estado de Puebla, dada a conocer al Consejo General de este Organismo, estableciendo las siguientes acciones:

- a) Se ajuste al calendario de actividades establecido en la Metodología señalada en el párrafo que antecede.
- b) Remita copia simple a los Integrantes de esta Comisión Permanente de la documentación que, en su caso, presente a la instancia correspondiente de conformidad a la citada Metodología.
- c) Las aportaciones que realice la Dirección de Organización Electoral, considere el estudio y análisis específico que refiere el ACUERDO03/CPOE/250108, así como las que tengan repercusión en nuestra entidad el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consignadas en la reforma a dicho ordenamiento jurídico publicadas el catorce de enero de dos mil ocho, por lo que compete a la Unidad Administrativa en comento.

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Los Integrantes de esta Comisión Permanente recibieron las propuestas de la Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorandum IEE/DOE-340/08 de fecha 29 de agosto de 2008, dicha información fue presentada al Director General de este Organismo Electoral para los fines legales que correspondieron.

ACUERDO04/CPOE/160708

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitir a más tardar el día 18 de julio del presente año, escrito del que se desprenda el periodo, etapas y nombres del personal adscrito a la Unidad Administrativa en comento, que hará efectivo el plazo concerniente al primer periodo vacacional del año dos mil ocho, así como la estrategia a emplear para cubrir las ausencias a razón del periodo vacacional en comento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de su Programa Operativo Anual dos mil ocho. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mediante el memorandum IEE/DOE-310/08 de fecha 18 de julio de 2008, la Titular de la Dirección de Organización Electoral informó los periodos y nombres del personal adscrito a su Unidad Administrativa, que gozaron del primer periodo vacacional de 2008.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO 2008

ACUERDO01/CPOE/200808

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y, a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral presente copia del documento denominado Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de General Felipe Ángeles 2008, con las observaciones realizadas por los Integrantes de esta Comisión Permanente, según los temas que competen a mencionada Unidad Administrativa, mismo que fue remitido al Director General de este Instituto. Dicha información deberá ser circulada a los Integrantes de esta Comisión Permanente a la brevedad posible de forma impresa y electrónica. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Por medio del memorandum IEE/DOE-325/08 de fecha 21 de agosto de 2008 la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de General Felipe Ángeles, con temas relacionados a la Unidad Administrativa en comento.

ACUERDO02/CPOE/200808

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a la Meta 7 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

y, a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en comento la remisión del documento "Matriz de insumos, productos y servicios de la Dirección de Organización Electoral 2007". Dicha información deberá ser remitida a los Integrantes de esta Comisión Permanente a la brevedad posible de forma impresa y electrónica. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos."

Mediante el memorandum IEE/DOE-333/08 de fecha 27 de agosto de 2008, la Titular de la Dirección de Organización Electoral dio su consentimiento a mencionado acuerdo al remitir la "Matriz de insumos, productos y servicios de la Dirección de Organización Electoral 2007"

ACUERDO03/CPOE/200808

"Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a la Meta 5 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral y, a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en comento remitir a Secretaría General el listado parcial de la documentación electoral faltante de las diferentes elecciones celebradas el pasado Proceso Electoral Ordinario 2007, con la finalidad de poder obtener dicha documentación, en su caso. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos."

Dicho listado fue remitido a la Secretaría General de este Instituto Electoral mediante el memorandum IEE/DOE-334/08 de fecha 28 de agosto de 2008.

ACUERDO04/CPOE/200808

"Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a la Meta 5 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral, los Integrantes de esta Comisión Permanente facultan al Presidente de la misma para solicitar al Secretario General de este Instituto Electoral su apoyo con la finalidad de dar cumplimiento al ACUERDO03/CPOE/200808; para el caso específico de las Actas de Escrutinio y Cómputo faltantes, se le solicite que remita a los Integrantes de esta Comisión Permanente el listado de los partidos políticos que proporcionaron mencionadas actas en las Sesiones Permanentes de Cómputo celebradas el pasado 14 de noviembre de 2007. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos."



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Presidente de esta Comisión Permanente solicitó al Secretario General de este Instituto Electoral su colaboración para dar cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorandum IEEP/CPOE-009/09 de fecha 16 de febrero de 2009.

El Secretario General dio contestación a dicha solicitud mediante el memorandum IEE/SG-466/09 de fecha 12 de mayo del presente año, remitiendo la *Relación de actas de escrutinio y cómputo exhibidas por partidos políticos durante la sesión permanente de Cómputos de los Consejos Distrital y Municipal, Proceso Ordinario 2007.*

ACUERDO05/CPOE/200808

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y a propuesta de los Consejeros Electorales Fidencio Aguilar Viquez y Paul Monterrosas Román, Secretario e Integrante de esta Comisión Permanente, respectivamente, se faculta al Presidente de la misma para solicitar a la Titular de la Dirección de Organización Electoral y a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de este Instituto Electoral, informe sobre el equipo de radiocomunicación rentado a Grupo SIT SA de CV, para el Proceso Electoral Ordinario 2007. El mencionado informe deberá ser remitido a los Integrantes de esta Comisión Permanente a la brevedad posible y contener: la descripción de los equipos proporcionados por la empresa en comento, el periodo de contratación; las fechas de recepción y entrega de los mismos y; en su caso las razones por la que los equipos fueron entregados a la empresa de forma tardía así como los que no fueron entregados. Lo anterior con la finalidad de contar con información referente al escrito remitido por la Directora General de Grupo SIT SA de CV, a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de este Instituto Electoral, con fecha 13 de agosto de 2008. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

El Presidente de esta Comisión Permanente solicitó por medio del memorandum IEEP/CPOE-086/08 de fecha 25 de agosto de 2008 a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa y el memorandum IEEP/CPOE-087/08 a la Titular de la Dirección de Organización Electoral de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

este Instituto Electoral su colaboración para dar cumplimiento al citado acuerdo. En contestación se recibieron los memorandums IEE/DOE-344/08 y el IEE/DA/994/08.

La titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el informe sobre el equipo de radiocomunicación referido en el presente acuerdo mediante el memorandum IEE/DOE-344/08 de fecha 2 de septiembre de 2008.

Así mismo la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa remitió la información requerida mediante el memorandum IEE/DA/994/08 de fecha 8 de septiembre de 2008.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2008

ACUERDO01/CPOE/100908

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se faculta al Presidente de esta Comisión Permanente para solicitar al Director General del Instituto Electoral del Estado la “Metodología para la integración de la Matriz de Insumos, Productos y Servicios” y la “Metodología para la aplicación del Diagnóstico Organizacional 2008, concluido en el Proceso Electoral Ordinario 2007 del Instituto Electoral del Estado”. Lo anterior con la finalidad de supervisar la información plasmada en los documentos emitidos por la Dirección de Organización Electoral y, en su caso, enriquecerlos. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

El Presidente de esta Comisión Permanente solicitó al Director General su colaboración para dar cumplimiento al acuerdo referido en el párrafo anterior, mediante el memorandum IEEP/CPOE-094/08 de fecha 17 de septiembre de 2008.

Mediante el memorandum IEE/DG-387/08 de fecha 18 de septiembre de 2008 se recibieron los documentos “Metodología para la integración de la Matriz de Insumos, Productos y Servicios” y la “Metodología para la



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

aplicación del Diagnóstico Organizacional 2008, concluido el Proceso Electoral Ordinario 2007 del Instituto Electoral del Estado”.

ACUERDO02/CPOE/100908

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se determina que el documento Las reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su impacto en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, emitido por la Dirección de Organización Electoral, sea analizado según las etapas cuatro y cinco de la “Metodología para el análisis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla”. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Dicho documento se encuentra en proceso de análisis en las mesas de trabajo celebradas por los Integrantes del Consejo General según la Metodología señalada.

ACUERDO03/CPOE/100908

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a la Meta 7 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral y, a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en comento la remisión del documento “Matriz de Diagnostico de Procesos Dirección de Organización Electoral 2007”. Dicha información deberá ser remitida a los Integrantes de esta Comisión Permanente a la brevedad posible de forma impresa y electrónica. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mencionada Matriz fue remitida por la Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorandum IEE/DOE-352/08 de fecha 18 de septiembre de 2008.

ACUERDO04/CPOE/100908

“Con fundamento en los artículos 10 fracción IV y 15 fracción I, inciso a) y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, se le solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral informe por escrito sobre



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

las actividades relacionadas con el cumplimiento del ACUERDO02/CPOE/160708 aprobado por los Integrantes de esta Comisión Permanente en su sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2008. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mediante el Memorandum IEE/DOE-353/08 de fecha 18 de septiembre de 2008, la Titular de la Dirección de Organización Electoral informó al Presidente de esta Comisión Permanente que, el concentrado final de la Estadística del Proceso Electoral 2007 y Proceso Electoral Extraordinario 2008, así como la creación del sistema respectivo se realizó conjuntamente con la Dirección General y la Coordinación de Informática, por lo que la Estadística se entregaría de manera general en un solo momento.

Dicha información se encuentra en el documento “Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario Puebla 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario del municipio de Gral. Felipe Ángeles 2008”.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2008

ACUERDO01/CPOE/221008

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Secretario de esta Comisión Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez se le solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral un informe diagnóstico en el que se especifiquen las áreas de oportunidad que la Dirección en comento detectó durante las diversas fases del Proceso Electoral Ordinario 2007 y las actividades que, sin estar programadas se realizaron; lo anterior para contar con la información necesaria para el análisis del Programa Operativo Anual 2009. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mediante el memorandum IEE/DOE-389/08 de fecha 21 de noviembre de 2008, se recibió el “Diagnóstico de identificación de áreas de oportunidad que la Dirección de Organización Electoral detectó durante el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral Ordinario 2007 y Descripción de la actividad no programada realizada por esta Dirección”; dicho documento fue analizado por los Integrantes de esta Comisión Permanente y en su



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2008, aprobaron el **ACUERDO01/CPOE/181108**.

ACUERDO02/CPOE/221008

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, al Memorandum IEE/DOE-356/08 de fecha veintiséis de septiembre del presente año y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román Integrante de esta Comisión, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2009 en el que únicamente se encuentren asentadas las metas y; un documento anexo con las actividades específicas de cada meta; mencionados instrumentos deberán presentarse a la brevedad posible; lo anterior con la finalidad de homogeneizar los instrumentos de las Direcciones de este Instituto Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

El Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral fue remitido mediante el memorandum IEE/DOE-371/08 de fecha 27 de octubre de 2008.

Es importante mencionar que los Programas Operativos Anuales del 2009 de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto Electoral fueron aprobados por el Consejo General en sesión especial de fecha 13 de noviembre de 2008 mediante el acuerdo CG/AC-062/08.

ACUERDO03/CPOE/221008

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2009 al Director General para su revisión y en su caso, modificaciones que estime pertinentes. Así mismo, una vez recibido el documento con las observaciones de la Dirección General, sea remitido a los Integrantes de esta Comisión Permanente, desglosando en un documento anexo las actividades específicas por cada meta. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral fue remitido mediante el memorandum IEE/DOE-351/08 de fecha 17 de septiembre de 2008. Así también el 26 de septiembre de 2008 y mediante el memorandum IEE/DOE-356/08 la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2009 y; el 17 de febrero de 2009 mediante el memorandum IEE/DOE-026/09 se remitió el Anteproyecto en mención solamente conteniendo las metas, mismo que fue aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante el Acuerdo CG/AC-062/08.

ACUERDO04/CPOE/221008

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente y Secretario de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral un informe sobre la documentación recibida del Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el que se refleje la relación actualizada de los expedientes de casilla y el archivo documental de los Órganos Transitorios; lo anterior para dar seguimiento a las metas dos y cinco del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Dirección en comento. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mediante el memorandum IEE/DOE-389/08 de fecha 21 de noviembre de 2008, la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el “Informe de documentación electoral entregada a este Instituto por parte del Tribunal Electoral del Estado a este organismo electoral, y que obran en poder de esta Dirección de Organización Electoral”.

ACUERDO05/CPOE/221008

“Con fundamento en los artículos 7 y 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente se le faculta para solicitar a la Contraloría Interna un informe sobre el proceso de auditoría programática mencionada en el memorandum IEE/COI/0334/08 realizada a la Dirección de Organización Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

El Presidente de esta Comisión Permanente solicitó al Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Contraloría Interna dicha información mediante el Memorandum IEEP/CPOE-101/08 de fecha 29 de octubre de 2008.

A dicho documento, el Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo, Calidad y Evaluación de la Contraloría Interna respondió mediante el memorandum IEE/COI/382/08 de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se especificó que la auditoria a la Dirección de Organización Electoral por el periodo correspondiente del 1 de enero al 31 de julio de 2008 se realizó mediante la revisión del soporte documental del cumplimiento de las metas y actividades realizadas, la revisión física de la bodega electoral de este Instituto; esto confrontándolo con las actividades aprobadas por el Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección en comento.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE 2008

ACUERDO01/CPOE/181108

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, los Integrantes de esta Comisión Permanente, solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita un adendum al *informe diagnóstico de áreas de oportunidad que la Dirección de Organización Electoral detectó durante el desarrollo de las etapas del proceso electoral ordinario 2007 y descripción de la actividad no programada realizada por esta dirección, programa de resultados preliminares*, en el que se agregue un capítulo que detalle las actividades realizadas con alto grado de efectividad y desempeño, con la finalidad de reforzarlas en futuros procesos electorales y de esta forma consolidar las áreas de la mencionada unidad administrativa; dicha información deberá entregarse a los Integrantes de esta Comisión Permanente para ser analizada en la siguiente sesión. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Por medio del memorandum IEE/DOE-403/08 la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el Adendum al informe Diagnóstico de áreas de oportunidad que la Dirección de Organización Electoral detectó durante el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral Ordinario 2007 y descripción de la actividad no programada realizada por esta Dirección, programa de resultados preliminares, en el que se desarrollan las actividades realizadas con alto grado de efectividad y desempeño.

ACUERDO02/CPOE/181108

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Presidente y Secretario de esta Comisión Permanente, los Integrantes de la misma solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita un adendum al *informe diagnóstico de áreas de oportunidad que la Dirección de Organización Electoral detectó durante el desarrollo de las etapas del proceso electoral ordinario 2007 y descripción de la actividad no programada realizada por esta dirección, programa de resultados preliminares*, especificando de manera explícita la información y fundamentando sus solicitudes; realizando un mapeo, especificando de manera clara y exacta los Distritos y Municipios a que hace referencia en los rubros descritos en los puntos 3, 4 y 5 del informe referido; como ejemplos de la información solicitada están los siguientes:

- a) Para el primer rubro del punto 3 inciso b) especificar que medidas (espacio) son adecuadas para el inmueble que alberga la Dirección de Organización Electoral;
- b) El caso del segundo rubro del mismo inciso, especificar cuántas personas se requieren, cuales son sus perfiles y establecer el tiempo de contratación, especificar cuáles serían los recursos financieros óptimos para el logro de los objetivos, así como las áreas en que se debe reforzar la supervisión y asesoramiento en los órganos transitorios y en qué lugares;
- c) Para el caso del servicio de radiocomunicación mencionado en el punto 4, es necesario especificar cuáles municipios se demoraron y por qué razón;

El mencionado informe deberá entregarse a los Integrantes de esta Comisión Permanente para ser analizada en la siguiente sesión; lo anterior con la finalidad de lograr determinar las áreas de oportunidad de la



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Dirección de Organización Electoral en futuros Procesos Electorales Estatales. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Por el memorandum IEE/DOE-403/08 se recibió el Adendum al informe Diagnóstico de áreas de oportunidad que la Dirección de Organización Electoral detectó durante el desarrollo de las etapas de Proceso Electoral Ordinario 2007 y descripción de la actividad no programada realizada por esta Dirección, programa de resultados preliminares, en el que se especifica la información y fundamento de solicitudes.

ACUERDO03/CPOE/181108

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente; los Integrantes de la misma solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral remita un catálogo en que especifique el contenido que se desprende del rubro “otros” de la tabla de la penúltima página de mencionado informe, en que desglosa la cantidad total por tipo de documento de la documentación electoral entregada por el Tribunal Electoral del Estado, lo anterior atendiendo la falta de especificación del documento remitido por mencionada Unidad Administrativa. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mediante el memorandum IEE/DOE-403/08 la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el Catalogo de especificación de rubro “otros” en el que se desglosa la cantidad total por tipo de documento de la documentación electoral entregada por el Tribunal Electoral del Estado.

ACUERDO04/CPOE/181108

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso c) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, y en complemento a la meta 3 del Programa Operativo Anual 2008, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral tomar la previsión de incorporar la actividad de desincorporación del líquido indeleble utilizado para el proceso electoral que corresponda, durante los primeros meses del año postelectoral en su Programa Operativo Anual. Lo anterior con la finalidad de prevenir



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

accidentes con el mencionado líquido. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Este acuerdo se encuentra en seguimiento hasta la elaboración del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Organización Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2008

ACUERDO01/CPOE/151208

“Con fundamento en el artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Presidente de esta Comisión, los Integrantes de la misma aprueban analizar la información remitida mediante el memorandum IEE/DOE-403/08, con la finalidad de manifestar las observaciones que consideren pertinentes, en la próxima sesión de esta Comisión Permanente. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mencionada información fue analizada por los Integrantes de esta Comisión Permanente y en la sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2009 tomaron el ACUERDO01/CPOE/220109.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO 2009

ACUERDO01/CPOE/220109

“A propuesta de los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román y Fidencio Aguilar Viquez, Integrante y Secretario de esta Comisión Permanente, respectivamente y, en seguimiento a la meta 6 del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral, se solicitó a la Titular de la Dirección en comento presentar la siguiente información: Concentrado que contenga datos estadísticos que arroje el Diagnóstico de Funcionalidad de los Órganos Transitorios Electorales, mismos que son explicados en su alcance y ejemplificados en la presente sesión y; la Metodología utilizada para la elaboración del Diagnóstico mencionado.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Dicha información deberá ser remitida a los Integrantes de esta Comisión Permanente en medio magnético e impreso el día viernes 13 de febrero del presente año. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

El Presidente de esta Comisión Permanente remitió a la Titular de la Dirección de Organización, mediante el memorandum IEEP/CPOE-008/09 las observaciones al Diagnóstico de Funcionalidad de los Órganos Transitorios Proceso Electoral Ordinario 2007 con la finalidad de ser tomadas en cuenta para elaborar el concentrado referido en citado acuerdo.

La Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió la “Metodología para la elaboración del diagnóstico de funcionalidad de los órganos transitorios del proceso electoral estatal ordinario 2007” y el “Informe ejecutivo de fortalezas, debilidades y acciones de mejora del diagnóstico de funcionalidad de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales por zona geográfica proceso electoral estatal ordinario 2007” mediante el memorandum IEE/DOE-022/09 de fecha 13 de febrero de 2009.

ACUERDO02/CPOE/220109

“A propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente, y en seguimiento a las metas 6 y 7 del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Dirección de Organización Electoral, los Integrantes de esta Comisión aprueban celebrar una mesa de trabajo en la que se analicen los documentos relacionados con las metas en comento, una vez que se cuente con la información indicada en el acuerdo anterior. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Dicha mesa de trabajo se celebró el día 23 de febrero de 2009, en la que se analizaron los documentos mencionados en el ACUERDO01/CPOE/220109.

ACUERDO03/CPOE/220109

“A propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se facultó al Presidente de la misma para solicitar a la brevedad al Director General realice los trámites pertinentes con la finalidad de proporcionar en medio magnético a los Integrantes de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

esta Comisión los resultados definitivos casilla por casilla, de los cómputos efectuados para las elecciones de Ayuntamientos y Diputados por ambos principios, del proceso electoral estatal ordinario dos mil siete. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

El Presidente de esta Comisión Permanente solicitó al Director General su colaboración para dar cumplimiento a mencionado acuerdo, mediante el memorandum IEEP/CPOE-007/09 de fecha 28 de enero de 2009.

Dicha información fue publicada bajo el nombre de “Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario Puebla 2007 y del Proceso Electoral Extraordinario del municipio de Gral. Felipe Ángeles 2008” y se puede consultar por la ciudadanía en general en la página electrónica de nuestro Instituto Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO 2009

ACUERDO01/CPOE/230209

“Con base en el artículo 15, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en seguimiento a la actividad 1.1 del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral, los Integrantes de esta Comisión Permanente efectuaron las observaciones que consideraron pertinentes y solicitaron a la Titular de la Dirección en comento realizar los cambios procedentes al documento “Anteproyecto de guía documental para el funcionamiento de los módulos receptores de documentación de aspirantes a cargos de Consejeros (as) Electorales y Secretarios (as) de los Consejos Distritales Electorales.” y, remitirlo a la brevedad posible a los Integrantes de esta Comisión en forma electrónica. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Dicho anteproyecto fue remitido con las observaciones realizadas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral mediante el memorandum IEE/DOE-041/09 de fecha 6 de marzo de 2009.

ACUERDO02/CPOE/230209



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

“Con base en el artículo 15, fracción I, inciso f), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se faculta al Presidente de esta Comisión Permanente, remitir al Director General de este Órgano Electoral los documentos: “Diagnóstico de funcionalidad de los 26 Consejos Distritales Electorales y 217 Consejos Municipales Electorales Proceso Electoral Ordinario 2007”, “Metodología para la elaboración del diagnóstico de funcionalidad de los órganos electorales transitorios del proceso electoral ordinario 2007” e “Informe ejecutivo de fortalezas, debilidades y acciones de mejora del diagnóstico de funcionalidad de los consejos distritales electorales y consejos municipales electorales por zona geográfica Proceso Electoral Ordinario 2007”, remitidos por la Titular de la Dirección de Organización Electoral, con el objetivo de definir e implementar en coordinación con las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto Electoral una estrategia para mejorar los procesos electorales estatales futuros. Así mismo se le informe sobre las propuestas emitidas por los Integrantes de esta Comisión:

- Consejero Presidente de CPOE: Identificar los principales problemas presentados en las diferentes etapas del proceso electoral estatal ordinario y crear una guía con las soluciones, mismas que se presentarán a los Integrantes de los Órganos Transitorios en las capacitaciones que se realicen al inicio de cada una de las etapas, con la finalidad de realizar prácticas o simulacros y darles solución a los posibles problemas que se presenten.
- Consejero Secretario de CPOE: Identificar dentro de la nomenclatura del diagnóstico los aspectos Legales, Operativos y Administrativos, con la finalidad de ubicar la naturaleza de los problemas y encontrarles soluciones según las áreas que corresponda.
- Consejero Electoral, Paul Monterrosas Román, Integrante de CPOE: buscar una acción de mejora en coordinación con las diferentes Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto Electoral con la finalidad de combatir la falta de interés, disponibilidad, actitud negativa, falta de comunicación, actitud impositiva y coercitiva, falta de profesionalismo, mismas que tal y como se desprende del diagnóstico de referencia son las debilidades que más se presentaron en los Órganos Transitorios durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007.

Así mismo, los Integrantes de esta Comisión, acuerdan solicitarle al Director General de este Instituto Electoral información periódica sobre el avance



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

de las actividades realizadas a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mediante el memorandum IEEP/CPOE-020/09 de fecha 27 de febrero de 2009, el Presidente de esta Comisión Permanente, solicitó al Director General de este Instituto Electoral su colaboración para dar cumplimiento al acuerdo citado en el párrafo anterior.

En cumplimiento a dicha solicitud el Director General remitió el memorandum IEE/DG-195/09 de fecha 12 de mayo de 2009 a la Titular de la Dirección de Organización Electoral, en el que le solicitó: Que en los documentos girados por la Dirección que preside se prevea incluir las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión mencionada, con la finalidad de que en su momento, sean consideradas en la capacitación a las diferentes áreas de este Organismo para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2010.

ACUERDO03/CPOE/230209

“Con base en el artículo 15, fracción I, incisos b), c) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el considerando 3 del Acuerdo CG/AC-062/08 aprobado por el Consejo General en sesión especial de fecha 13 de noviembre de 2008 y, a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se aprueba celebrar una mesa de trabajo con la finalidad de analizar y en su caso, realizar las observaciones pertinentes a las Actividades Específicas del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mediante el memorandum IEE/DOE-038/09 de fecha 3 de marzo de 2009, la Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió el “Programa de trabajo 2009” así como sus actividades específicas.

El día 26 de marzo de 2009 se celebró la mesa de trabajo en la que se analizó la documentación referida en este acuerdo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL 26 DE MARZO 2009 Y
CONCLUIDA EL DÍA 30 DEL MISMO MES.**

ACUERDO01/CPOE/260309

“Con base en el artículo 15, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; el considerando 3 del Acuerdo CG/AC-062/08 aprobado por el Consejo General en sesión especial de fecha 13 de noviembre de 2008; en seguimiento a la Meta 1 del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral y a propuesta del Presidente de esta Comisión se solicita a la Titular de dicha Dirección, que en los subsecuentes documentos, se remita un anexo en el que se establezcan las modificaciones realizadas a los instrumentos mencionados en dicha meta, mencionando las propuestas realizadas, siguiendo las observaciones vertidas en la presente sesión. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Se recibió el “Anteproyecto de lineamientos para la Clasificación e Integración del Archivo Documental de los Consejos Municipales Electorales 2010” así como los anexos: “Propuestas” y “Comparativo”, por medio del memorandum IEE/DOE-052/09 de fecha 15 de abril de 2009.

ACUERDO02/CPOE/260309

“Con base en el artículo 15, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral que la documentación referente al cumplimiento de Metas y actividades de su Programa Operativo Anual 2009, que envíe a la Dirección General y a esta Comisión Permanente, sea remitida también a la Unidad Jurídica de este Instituto Electoral, con objeto de recabar los comentarios técnicos y jurídicos que en su caso procedan. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

ACUERDO03/CPOE/260309

“Con base en el artículo 15, fracción I, inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a la Meta 1 del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral y a propuesta del Presidente de esta Comisión Permanente y del Consejero



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Paul Monterrosas Román, Integrante de la misma, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral elaborar un calendario para la remisión de observaciones por los Integrantes de esta Comisión a los documentos mencionados en dicha Meta, con la finalidad de realizar los trámites administrativos correspondientes y dar cumplimiento a cada Meta sin contratiempos. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Mediante el memorandum IEE/DOE-048/09 de fecha 1 de abril de 2009 se recibió la “Propuesta de calendarización de actividades 2009” solicitado por la Comisión Permanente de Organización Electoral.

ACUERDO04/CPOE/260309

“Con base en el artículo 15, fracción I, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; el considerando 3 del Acuerdo CG/AC-062/08 aprobado por el Consejo General en sesión especial de fecha 13 de noviembre de 2008 y a propuesta del Presidente de esta Comisión se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral especificar las actividades realizadas para dar cumplimiento a la Meta 2 de su Programa Operativo Anual 2009, con las observaciones realizadas en dicha sesión. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

Con fecha 27 de abril de 2009 se recibió de la Dirección de Organización Electoral el memorandum IEE/DOE-058/09 informando las actividades realizadas por mencionada Unidad Administrativa para dar cumplimiento al acuerdo citado.

El día 18 de mayo de 2009 se recibió el memorandum IEE/DOE-072/09 en que la Titular de la Dirección de Organización Electoral en el que debido al recurso de revisión en materia de transparencia y acceso a la información interpuesto por el C. José Luis Tablero respecto al acceso a las boletas electorales, propone no considerar la desincorporación de los paquetes electorales a la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos utilizados en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007, propone incluir la desincorporación del material electoral utilizado en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2004



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ACUERDO05/CPOE/260309

“Con base en el artículo 15, fracción I, inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a propuesta del Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, Integrante de esta Comisión Permanente, se solicita a la Titular de la Dirección de Organización Electoral realizar un concentrado con las observaciones, en su caso, remitidas por la Dirección General y la Unidad Jurídica a los documentos desprendidos del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral, con la finalidad de que sean enviados a la brevedad a los Integrantes de esta Comisión Permanente, indicando los ajustes realizados al respecto. Acuerdo aprobado por unanimidad de votos.”

➤ **Convocatorias a Sesiones**

El Presidente de esta Comisión Permanente convocó a las sesiones celebradas durante el periodo que se informa mediante los memorandums que se enlistan a continuación:

MEMORANDUM	FECHA	DIRIGIDO A:
IEEP/CPOE-048/08	25 de Abril de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-049/08	25 de Abril de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-050/08	25 de Abril de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-056/08	12 de mayo de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-057/08	12 de mayo de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-058/08	12 de mayo de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

IEEP/CPOE-065/08	10 de junio de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-066/08	10 de junio de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-067/08	10 de junio de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-071/08	11 de julio de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-072/08	11 de julio de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-073/08	11 de julio de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-079/08	13 de agosto de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-080/08	13 de agosto de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-081/08	13 de agosto de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-088/08	8 de septiembre de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-089/08	8 de septiembre de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-090/08	8 de septiembre de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-095/08	20 de octubre de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-096/08	20 de octubre de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-097/08	20 de octubre de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

		C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-102/08	12 de noviembre de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-103/08	12 de noviembre de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-104/08	12 de noviembre de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-109/08	1 de diciembre de 2008	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-110/08	1 de diciembre de 2008	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-111/08	1 de diciembre de 2008	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-001/09	19 de enero de 2009	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-002/09	19 de enero de 2009	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-003/09	19 de enero de 2009	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-010/09	16 de febrero de 2009	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-011/09	16 de febrero de 2009	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-012/09	16 de febrero de 2009	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-014/09	18 de febrero de 2009	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-015/09	18 de febrero de 2009	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

IEEP/CPOE-016/09	18 de febrero de 2009	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-024/09	23 de marzo de 2009	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez
IEEP/CPOE-025/09	23 de marzo de 2009	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-026/09	23 de marzo de 2009	Directora de Organización Electoral Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General José Antonio Bretón Betanzos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

➤ **Notificación de Actas**

Todas las actas de las sesiones de la Comisión Permanente de Organización Electoral fueron notificadas al Presidente del Consejo General, al Director General, a la Titular de la Dirección de Organización Electoral, a la Secretaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Integrantes de esta Comisión Permanente mediante la memoranda relacionada a continuación:

MEMORANDUM	FECHA	DIRIGIDO A:
IEEP/CPOE-051/08	1 de mayo de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-052/08	1 de mayo de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-053/08	1 de mayo de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-060/08	20 de mayo de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-061/08	20 de mayo de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-062/08	20 de mayo de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-068/08	24 de junio de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-069/08	24 de junio de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-070/08	24 de junio de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

IEEP/CPOE-074/08	18 de julio de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-075/08	18 de julio de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-076/08	18 de julio de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-083/08	25 de agosto de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-084/08	25 de agosto de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-085/08	25 de agosto de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-091/08	17 de septiembre de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-092/08	17 de septiembre de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-093/08	17 de septiembre de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-098/08	29 de octubre de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-099/08	29 de octubre de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-100/08	29 de octubre de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-105/08	28 de noviembre de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

		Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-106/08	28 de noviembre de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-107/08	28 de noviembre de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-112/08	17 de diciembre de 2008	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-113/08	17 de diciembre de 2008	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-114/08	17 de diciembre de 2008	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-004/09	28 de enero de 2009	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-005/09	28 de enero de 2009	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-006/09	28 de enero de 2009	Lic. Adriana Álvarez Hernández
IEEP/CPOE-017/09	27 de febrero de 2009	Lic. Jorge Sánchez Morales C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Víquez Lic. Paul Monterrosas Román Mtro. José Antonio Bretón Betanzos
IEEP/CPOE-018/09	27 de febrero de 2009	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz
IEEP/CPOE-019/09	27 de febrero de 2009	Lic. Adriana Álvarez Hernández

➤ **Mesas de Trabajo**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Con la finalidad de fortalecer los trabajos realizados por la CPOE así como tener los argumentos suficientes para tomar decisiones y aprobar los acuerdos tomados en las sesiones antes señaladas, se realizaron 2 mesas de trabajo de esta Comisión, los días 23 de febrero y 26 de marzo de 2009.

23 de febrero de 2009

En cumplimiento al ACUERDO02/CPOE/220109 se celebró la mesa de trabajo en la que se analizaron los documentos: Concentrado que contenga datos estadísticos que arroje el Diagnóstico de Funcionalidad de los Órganos Transitorios Electorales, mismos que son explicados en su alcance y ejemplificados en la presente sesión y; la Metodología utilizada para la elaboración del Diagnóstico mencionado, mismos que dan sustento a las actividades realizadas para el cumplimiento de las metas 6 y 7. del Programa Operativo Anual 2008 de la Dirección de Organización Electoral.

Dicha mesa de trabajo se convocó mediante los siguientes memorandums por el Presidente de esta Comisión Permanente:

MEMORANDUM	FECHA	DIRIGIDO A:
IEEP/CPOE-010/09	16 de febrero de 2009	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez
IEEP/CPOE-011/09	16 de febrero de 2009	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-012/09	16 de febrero de 2009	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General
IEEP/CPOE-014/09	18 de febrero de 2009	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Viquez
IEEP/CPOE-015/09	18 de febrero de 2009	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-016/09	18 de febrero de 2009	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

26 de marzo de 2009

En cumplimiento al ACUERDO03/CPOE/230209 se celebró la mesa de trabajo en que se analizaron las actividades específicas del Programa Operativo Anual 2009 de la Dirección de Organización Electoral, haciendo las observaciones que los Integrantes de esta Comisión Permanente consideraron pertinentes para el cumplimiento de las metas de mencionado Programa. Dicha mesa de trabajo se convocó mediante los siguientes memorandums por el Presidente de esta Comisión Permanente:

MEMORANDUM	FECHA	DIRIGIDO A:
IEEP/CPOE-021/09	23 de marzo de 2009	Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez
IEEP/CPOE-022/09	23 de marzo de 2009	Consejero Electoral Paul Monterrosas Román
IEEP/CPOE-023/09	23 de marzo de 2009	Lic. Marcelina Sánchez Muñoz C.c.p. Director General

➤ **Actividades complementarias a las metas programadas por la Dirección de Organización Electoral**

Dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 16, fracción II, se informa que los integrantes de la CPOE realizaron actividades complementarias a los Programas Operativos Anuales 2008 y 2009 correspondientes al periodo que se informa en el presente, dichas actividades se enlistan a continuación:

En sesión ordinaria de Consejo General de fecha 5 de marzo de 2008 se aprobó el inicio del proceso electoral estatal extraordinario para la designación de los integrantes del Municipio de General Felipe Ángeles. Así mismo se realizaron actividades relacionadas con dicho proceso



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

aprobándose los siguientes acuerdos relacionados con la Comisión Permanente de Organización Electoral:

✓ **Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2008:**

- **CG/AC-018/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la Guía de Procedimientos para la Ubicación de Casillas a Instalarse en el Proceso Electoral Extraordinario Dos Mil Ocho
- **CG/AC-019/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que Aprueba el Manual de la Jornada Electoral que tendrá verificativo el Primero de Junio del Año Dos Mil Ocho
- **CG/AC-020/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que Aprueba los formatos del Material y Documentación Electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario Dos Mil Ocho
- **CG/AC-023/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la Guía para el simulacro de la Jornada Electoral que se empleará en el Proceso Electoral Extraordinario Dos Mil Ocho

✓ **Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2008**

- **CG/AC-037/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que establece los Lineamientos a seguir por el Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 7 con Cabecera en Tecamachalco y el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles para la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral, así como para la sesión de cómputo final correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario Dos Mil Ocho
- **CG/AC-040/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta al Director General de Este



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Organismo Electoral para entregar al Consejo Distrital Electoral del Distrito Electoral Uninominal 7 con cabecera en Tecamachalco y el Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles la documentación, material y boletas electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario del Año Dos Mil Ocho

- **CG/AC-041/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que Aprueba las características de seguridad y autoriza la adquisición del líquido indeleble que deberá ser entregado a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla del Municipio de General Felipe Ángeles para su utilización en el desarrollo de la Jornada Electoral del Primero de Junio de Dos Mil Ocho
- **CG/AC-043/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta al Consejero Presidente y Secretario General de este Organismo Electoral para signar el Convenio Especifico de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal De Electores, que celebrarán por una parte el Instituto Federal Electoral y por la otra el Instituto Electoral del Estado, en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario Dos Mil Ocho

✓ **Sesión Especial iniciada el día 13 de mayo y concluida el 20 de mayo de 2008.**

- **CG/AC-050/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre la solicitud de registro supletorio de candidatos presentada por el Partido Nueva Alianza para el Proceso Electoral Extraordinario del Año Dos Mil Ocho

✓ **Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2008.**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- **CG/AC-052/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que designa a los Consejeros Electorales Propietario y Suplente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17 con cabecera en Tecamachalco
 - **CG/AC-053/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba la operatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del año Dos Mil Ocho
 - **CG/AC-054/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba diversas sustituciones de candidatos a cargos de elección popular presentadas por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y De La Revolución Democrática para el Proceso Electoral Extraordinario del Año Dos Mil Ocho
 - **CG/AC-055/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que faculta al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles para que entregue a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla a instalarse con motivo de la Jornada Electoral el número de boletas electorales necesarias para que voten los Representantes de casilla de los partidos políticos que se hayan acreditado
 - **CG/AC-059/08** Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina la destrucción de las boletas electorales que no se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario del Año Dos Mil Ocho
-
- ✓ Se continuó con el procedimiento de sustitución de Consejeros Electorales del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles, para el proceso electoral estatal extraordinario 2008.
 - ✓ El día 21 de mayo de 2008 se acudió al Centro Nacional de Impresión del Registro Federal de Electores del IFE en el Distrito Federal con la finalidad de recoger la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, misma que se utilizó para la Jornada Electoral del proceso electoral estatal extraordinario 2008.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- ✓ El día 26 de mayo se acudió a las instalaciones de la empresa Bunegit S.A. de C.V. de la ciudad de Puebla con la finalidad de recoger las Boletas Electorales del proceso electoral estatal extraordinario 2008, mismas que fueron destruidas el 31 de mayo con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo CG/AC-059/08 aprobado por los Integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral. Mencionadas boletas electorales fueron sustituidas por las entregadas por mencionada empresa el día 30 de mayo de 2008 y, el mismo día fueron entregadas al Consejo Municipal Electoral de General Felipe Ángeles.
- ✓ El 31 de marzo de 2008 se instalaron el Consejo Distrital y Municipal Electoral de Tecamachalco y General Felipe Ángeles respectivamente y; el 2 de abril se acudió a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral para el curso de inducción a los Integrantes de los Órganos Transitorios en comento.
- ✓ Durante el 1 de junio de 2008 se realizó la jornada electoral extraordinaria del Municipio de General Felipe Ángeles, motivo por el que los Integrantes de esta Comisión Permanente estuvieron permanentemente en contacto con la Dirección de Organización Electoral y los Integrantes del Consejo Municipal Electoral del Municipio de General Felipe Ángeles con la finalidad de brindar el apoyo necesario, en caso necesario.
- ✓ El día 1 de septiembre de 2008 se presenció la entrega que la Secretaria General de este Instituto Electoral realizó de los paquetes electorales de la elección extraordinaria 2008 del Municipio de General Felipe Ángeles a la Dirección de Organización Electoral, para su resguardo.

➤ **Otras actividades realizadas por los integrantes de la CPOE**

Con base en el artículo 16, fracción V del Reglamento, los Integrantes de esta Comisión consideran importante, señalar las siguientes actividades



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- ✓ Mediante el memorandum IEE/SG-1185/08 de fecha 21 de noviembre de 2008 se recibió copia del escrito del Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en el que se solicitó copias certificadas de las convocatorias a sesión y los acuerdos o resoluciones de las Comisiones del Instituto Electoral del Estado. A dicha solicitud, se le dio contestación mediante el memorandum IEEP/CPOE-108/08 de fecha 1 de diciembre de 2008, con los anexos solicitados para su cotejo y certificación, mismos que fueron devueltos a la Presidencia de esta Comisión Permanente el 15 de diciembre de 2008 por medio del memorandum IEE/SG-1260/08.

- ✓ La Presidencia de esta Comisión Permanente recibió a través de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información la solicitud del C. Jordán Miranda Trejo referente a la "Copia de las observaciones y valoraciones que los Partidos Políticos y ciudadanos hayan realizado a la lista de candidatos a integrar los Consejos Distritales Electorales del Mpio. De Puebla, así como del Consejo Municipal de Puebla en el Proceso Electoral 2007" mediante el memorandum IEE/UT-SOL/003/09 de fecha 16 de febrero de 2009. Dicha solicitud fue respondida a mencionada Unidad mediante el memorandum IEEP/CPOE-013/09 de fecha 17 de febrero de 2009, misma que se remitió al solicitante mediante el oficio IEE/UT-SOL/009/09 de fecha 19 de febrero de 2009.

➤ **Consideraciones Finales**

En cada Sesión los Integrantes de esta Comisión Permanente dieron seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección de Organización Electoral de 2008 y 2009 durante el periodo que se informa, externando las observaciones y propuestas a las actividades realizadas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La información y documentación que se desprende en el actual Informe Anual comprendido del primero de abril de dos mil ocho, al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, obra en el archivo de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, bajo resguardo de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos legales conducentes.

El presente informe de actividades fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de la CPOE, mediante el ACUERDO02/CPOE/200509 en sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2009.

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**